



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 567-2018-CU-R-UNAS

Tingo María, 3 de diciembre de 2018

VISTO:

La Resolución N° 077-2018-D-FIIA-UNAS, de la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 529-2018-CU-R-UNAS, se concedió licencia sin goce de haber, al **Dr. RAUL EDGARDO NATIVIDAD FERRER**, desde el 15 de octubre de 2018, hasta la conclusión de su designación como Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en la ciudad de Sullana, distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura;

Que, mediante los documentos del visto, la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias, teniendo a la vista el Informe del Jurado de Concurso local, propone el contrato de la Ing. CARMEN IMELDA PAUCAR LOMAS, como jefe de prácticas, a partir del 26 de noviembre de 2018 hasta la culminación del semestre 2018-II, para cumplir con las funciones de las prácticas de los cursos Ecología Agroindustrial, Tecnología poscosecha, Introducción a la Agroindustria y, Sistema de Calidad Ambiental, generada por la licencia otorgada al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda aprobar la propuesta y autorizar el contrato de la Ing. CARMEN IMELDA PAUCAR LOMAS;

Que, mediante Carta N° 349-2018-OP-DPP/UNAS, la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa sobre la disponibilidad presupuestal para atender la contratación de los jefes de prácticas;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2018, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Contratar, desde el 26 de noviembre de 2018 hasta la culminación del semestre 2018-II, a la Ing. CARMEN IMELDA PAUCAR LOMAS, como jefe de prácticas a dedicación exclusiva, en los cursos: Ecología Agroindustrial, Tecnología poscosecha, Introducción a la Agroindustria y, Sistema de Calidad Ambiental, adscrito a la Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL